

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del H.º

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 mayo 1914.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Caminos vecinales.

Anuncio.

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Torrehermosa se declare de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo de Alconchel y pasando por Torrehermosa termine en la estación de Santa María de Huerta (Soria), se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911 para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 7 de mayo de 1914.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1914.

(Conclusión).

Formular un proyecto general de alumbrado de las dependencias municipales.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Anunciar concurso para el arriendo de una habitación propiedad del Municipio en el Arrabal.

Enajenar mediante subasta varios árboles maderables.

Abrir concurso para el rajado de leña procedente de la remonda y arranque de árboles.

Autorizar a D. Pedro Gracia para encerrar 150 cabezas de ganado fuera de la paridera existente en el Vedado de Peñafior.

Denegar el aumento solicitado por Angel Arqué, Mariano Gil y Gregorio Pérez.

Admitir para el canje por bonos que se han de emitir las facturas de cupones vencidos que poseen D.ª Cándida Lanaja y D. Joaquín Briz.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se acordó pasar a la Comisión de Fomento una del Sr. Sebastián relacionada con la higiene de Zaragoza; desechar otra del Sr. Banzo pidiendo la derogación de la Ley de Jurisdicciones; pasar a la Comisión de Fomento una del Sr. Benedí recabando la ayuda de todos los organismos para entablar gestiones para la resolución de asuntos de capital

interés; y otra del Sr. Cajal sobre la pavimentación de varias calles de la capital; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Aprobar el acta de la celebrada el día 16.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Administrador del Matadero presentando la Memoria del año 1913.

No interponer recurso contra la resolución gubernativa sobre abonos de cantidades a don Juan José Otal por arriendo de terrenos en el parador del Norte.

Pasar a la Comisión una instancia de D. Juan Bautista Simón solicitando autorización para dar bailes en el Teatro Principal.

Conceder permiso a varios para obras, traslado de cadáveres, etc.

Eximir del arbitrio por reinhumación de los restos de D. José Maríné, Alcalde que fué de Zaragoza.

Autorizar a D. Francisco Pérez para instalar una central y línea eléctrica en el barrio de Peñafflor.

Conceder permiso a D. Manuel Méndez para establecer una caldera para calefacción en la calle de Costa, número 4.

Instalar tres farolas en el camino las Torres.

Autorizar a varios para practicar acometidas, tomas de agua y vertidos.

Conceder permiso a D. Manuel López para establecer un motor eléctrico en la calle de Méndez Núñez.

Adjudicar el suministro de material eléctrico a los Sres. Minué y Nicolás.

Dejar sobre la mesa un dictamen relativo al nombramiento de dos bomberos.

Aprobar un dictamen presentando la distribución en Secciones para la constitución de la Junta municipal.

Dar el nombre de «Trovador» a la calle del Trabuco.

Desestimar una instancia de la Casa Yost sobre adquisición de máquinas de escribir.

Nombrar portero del grupo escolar del Paseo del Ebro a Ramón Puzo.

Celebrar concierto con la Empresa del Teatro Circo por el arbitrio sobre espectáculos durante las representaciones de la compañía de D. Francisco Fuentes; y con D. Federico Comps por los anuncios que pueda colocar en la valla de la obra de la casa número 54 de la calle del Coso.

Denegar la solicitud de D. Pedro Hernando sobre instalación de una garita en la plaza de Lanuza.

Anunciar concurso para el arriendo del cobro del arbitrio de inquilinato.

Anular el recibo presentado a D. Juan Guart por el arbitrio sobre pies derechos.

Desestimar la instancia de D. Cristóbal Serrano solicitando una plaza de vigilante en el Nuevo Mercado.

Denegar la solicitud de D. Jacinto Santamaría sobre instalación de una garita en la calle de San Jorge.

Informar la moción del Sr. Laguna Azorín

relativa al cobro del arbitrio por alcantarillado y agua en el sentido de que el cobro se verifique trimestralmente.

Desestimar la instancia de D. Blas Torrente en reclamación del arbitrio sobre la valla del evacuatorio del paseo de la Independencia.

Denegar la reclamación contra el arbitrio por apertura de un establecimiento a D. Santiago Idiago.

Anular los recibos presentados a D. Manuel Guallart y D. Enrique Gómez por el arbitrio sobre bicicletas.

Dar de baja un carruaje de lujo de D. Alfonso Hurtado.

Eximir del pago del impuesto de inquilinato a la Superiora del Colegio de sordo-mudos de esta ciudad.

Modificar varios recibos de inquilinato según relación presentada.

Anunciar concurso para la adquisición de marchamos con destino a las estaciones sanitarias.

Desestimar la instancia del Recaudador del arbitrio sobre inquilinato en solicitud de que se prorrogue su nombramiento para el año actual.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se acordó: desechar una del Sr. Alamán relacionada con la supresión del arbitrio sobre inquilinato; aprobar una del Sr. Banzo sobre pedir a los Poderes públicos la terminación de la guerra y desechar otra del Sr. Monserrat relativa a la inversión que se da a la consignación de jornales; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la celebrada el día 23.

Cursar telegramas apoyando las gestiones de la Asociación de Labradores para el pago de la remolacha.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador remitiendo aprobado el Presupuesto para el año corriente.

Pasar a la Comisión de Gobernación una instancia del Ateneo Costista solicitando que el Ayuntamiento presida el acto de colocar una corona en la tumba de Costa.

Nombrar bomberos a Mateo Rey y Cándido Lostao.

Conceder varios permisos para obrar, de cavar sepulturas, etc.

Devolver el proyecto del alcantarillado del barrio de San Lazáro y el depósito que consignaron en la Caja municipal a los interesados en dicha construcción, por desistir de ella.

Desestimar una instancia presentada por la Sociedad de Albañiles en solicitud de que en los meses de enero, febrero y marzo se deje sin efecto el cobro del arbitrio por licencias para obras.

Pasar a la Comisión especial de alumbrado un dictamen sobre instalación de farolas en la calle del Asalto.

Autorizar a D. Santiago Vicente la instalación de un generador de vapor en el camino del Sábado.

Aprobar una relación de las obras practica-

das para particulares por obreros del Ayuntamiento.

Incluir en las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios a los Sres. D. José Sancho Arroyo, D. Juan Fabiani, D. Manuel Gómez y D. Manuel y don Luis Pérez Cistué.

Declarar ultimado el padrón vecinal para el año corriente.

Nombrar a D. Ricardo Pradells para ocupar la plaza de Médico del barrio de Juslibol.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Eximir del pago del arbitrio por bicicletas a los que utilicen los empleados de Correos.

Adquirir 300 kilogramos de carbón con destino al Matadero.

Dar de baja a un automóvil de D.^a Agustina Bonet.

Modificar los recibos presentados al cobro a D. Manuel Trañ y D. Manuel Linares por el arbitrio sobre carros.

Desestimar la reclamación de D. Florencio Iñigo por el mismo arbitrio.

Desestimar varias reclamaciones sobre cédulas personales.

Abonar a D.^a Lucía Logroño los intereses del año 1911 por expropiación de una casa.

Admitir al canje los cupones vencidos que posee D. Alfredo Ojeda.

Denegar el aumento de sueldo solicitado por los guardas de paseos y arboledas.

Recibir provisionalmente 86 bancos construídos por D. Rafael Engay.

Aprobar una factura de trajes para guardas de arboledas.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones se aprobó: una del Sr. Cajal, sobre construcción de un lavadero en Peñafloz; pasar a la Comisión de Fomento otra relativa al ensanche del puente sobre el río Huerva en la calle de Miguel Servet; otra del Sr. Alamán, acerca de las relaciones económicas del Ayuntamiento con la Hacienda, se acordó pasarla a la Comisión de Hacienda, y a la Comisión especial del Canfranc, otra del Sr. Benedí sobre la traída del tercer carril del Canfranc; con lo que se levantó la sesión.

PARQUE DE ARTILLERIA DE LA 5.^a REGION

Anuncio.

Debiendo celebrarse primera convocatoria de proposiciones libres para la venta de los materiales inútiles que a continuación se detallan, existentes en el Parque de Artillería de esta capital, en el de Pamplona y en el Depósito de Armamento de Jaca, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar, si la Superioridad no acuerda en contrario, el día 12 de junio próximo, a las nueve y media, en el Parque de Artillería de Zaragoza, sito en la calle de Pignatelli, número 110, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto en este establecimiento, todos los días de labor, de nueve a trece, desde hoy día de la fecha hasta el de la celebración del acto.

EFFECTOS QUE SE CITAN

EFFECTOS O MATERIALES	UNIDAD	EXISTENTES EN EL			TOTAL	PRECIO limite de la unidad. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas
		PARQUE de Zaragoza.	PARQUE de Pamplona.	DEPOSITO de Jaca.			
Latón.....	Kilog.	7.348'000	3.459'000	2.069'000	12.876'000	1	12.876
Acero.....	Id.	»	23'000	16'500	39'500	0'05	1'98
Hierro.....	Id.	3'000	36'000	89'500	128'500	0'05	6'43
Zinc.....	Id.	»	»	47'000	47'000	0'35	16'45
TOTAL.....							12.900'86

Los precios límites que regirán en el acto serán los expresados en la anterior relación, y el importe de la garantía para tomar parte en la licitación el del 5 por 100 de los referidos precios límites en pesetas efectivas, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

El acto se verificará con arreglo al reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel

timbrado común de la clase 11.^a, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad y resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales. Se admitirán proposiciones que sin hacer alteración del precio marcado modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1914.— El Presidente del tribunal, P. A., Tomás Esponera.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha de ... de para la venta de efectos y materiales inútiles existentes en el Parque de Artillería de Zaragoza y dependencias a él afectas y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a adquirir (todos los) o (tales) efectos al precio de ... pesetas céntimos (en letra) por (la unidad que marque el precio límite), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, el resguardo expresado en el anuncio y la cédula personal corriente de clase, expedida en (o pasaporte de extranjería, y el poder notarial en su caso).

.... de de

(Firma y rúbrica).

Observaciones. — Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma *por poder* se expresará como ante-firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuacion se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 36 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LORDA VAQUERO, Ramón: cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, a evacuar una diligencia en causa sobre disparo y lesiones.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de instrucción de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que el sorteo para la designación de los contribuyentes que en el presente año han de formar la Junta de este distrito, conforme al artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado el diez y seis del presente mes, a las nueve.

Cariñena, siete de mayo de mil novecientos catorce. — Joaquín Salazar. — P. S. M., Licenciado José Taberner.

La Almunia.

D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el día veinte del actual, a las once horas, al sorteo de los seis Vocales que, bajo la presidencia del Juez que suscribe y en

concepto de contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de los nuevas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en La Almunia, a cuatro de mayo de mil novecientos catorce. — Leopoldo Martínez Arnaud. — P. H., Juan Agudo.

Zaragoza. — Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia, ejerciente del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza promovido por D. Enrique-Pedro Sacarrera y Jubera, para litigar en juicio ejecutivo que el mismo interpuso contra D. Eloy Portolés, ha mandado se confiera traslado de la demanda de pobreza, con emplazamiento, a D. Tomás, D.^a Teresa y D.^a Inés Portolés, en concepto de herederos del D. Eloy, mediante la presente, que, por ignorarse su domicilio, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan y la contesten, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y haciéndoles presente que las copias de la demanda quedan reservadas en la secretaría para ser entregadas a dichos demandados, si se presentasen.

Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos catorce. — El Secretario, P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el Juicio por Jurados, procediendo a la designación de los Vocales que bajo mi presidencia han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de aquéllos en el año actual, he señalado el día veintiséis del actual, a las once, cuyo acto, que será público, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia.

Dado en Zaragoza, a cinco de mayo de mil novecientos catorce. — Gerardo Vázquez. — El Secretario de gobierno, Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Villamayor.

Se pone en conocimiento de los partícipes que desde el día de la fecha hasta el 31 de mayo corriente se abre el período de altas y bajas y que deberán presentarse para mayor comodidad de los interesados en casa de D. Pedro Nogués, en Villamayor.

Villamayor, 3 de mayo de 1914. — El Presidente, Maximino Abad.